



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2021/16	Junta de Gobierno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	6 de septiembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 10,30 hasta las 10,50 horas
<b>Lugar</b>	Presidencia del Palacio Provincial
<b>Presidida por</b>	Carlos García González
<b>Secretario</b>	Virgilio Maraña Gago
<b>Interventor</b>	Pedro González García

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Alberto Encinar Martín	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ*
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
Roberto Aparicio Cuellar	SÍ

[Los/as Diputados/as relacionados con asterisco (\*) participan telemáticamente por videoconferencia.]





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (26.07.2021).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 15/21, de 26 de julio de 2021, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

### A.2.- ÁREA DE COOPERACIÓN E. LOCAL E INFRAESTRUCTURAS: **Convenio entre la Consejería de F. y M. A. de la J. de C y L. y la Diputación Prov. de Ávila para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en la provincia de Ávila. APROBACIÓN del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente correspondiente al 50 % del pago realizado por la misma a la empresa adjudicataria. (Expte. 7513/20. Propuesta 30.07.21).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia, expresamente de la propuesta de acuerdo del Arquitecto-Jefe del Servicio (30.07.21), conformada por el Sr. Presidente. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 XAV y 1 Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

A la vista del Convenio formalizado entre la *Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en la provincia de Ávila (27.01.21)*. Cuya financiación se contempla en la partida 1510-76205 del vigente presupuesto.

Vista, expresamente, la cláusula cuarta de dicho Convenio (financiación), que determina que *esta Diputación abonará los trabajos contratados hasta un importe de 208.000 € y no superior al 50%*, siendo necesario, para que esta Diputación proceda dicho abono, que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente aporte certificado -expedido por el Director General de Vivienda- que contemple las cantidades abonadas al adjudicatario del contrato.

Vista, por último, la documentación remitida por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (22/07/2021-E-RC-4937), en la que se acredita el pago a la empresa adjudicataria en





concepto de redacción de la *Memoria valorada y estudio básico de seguridad y salud para la obra de Rehabilitación de una vivienda para alquiler social dentro del programa Rehabitare, en calle Cillán 1 en Rivilla de Barajas (Ávila)* por importe de 1.800,00 euros, y resultando la misma conforme.

En su virtud, vista la fiscalización de la Intervención de Fondos, y ratificando la citada propuesta (30.07.21), **se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de la cantidad de 900,00 €, correspondiente al 50 % del pago realizado por la Consejería a la empresa adjudicataria.

**SEGUNDO.-** Dicho pago se efectuará con cargo a la partida 1510-76205 del presupuesto de la Corporación en vigor, habiéndose realizado, previamente, la retención de créditos correspondiente (Nº operación 2.2021.1.00328).

**TERCERO.-** Notificar a los interesados el presente acuerdo conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **A.3.- Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Ávila y actualización del estudio de la distribución territorial de la Red de Parques de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Ávila (Expte. 6906/20)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (9)

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia (*Plan Territorial de Emergencias de la provincia de Ávila*), expresamente lo que respecta a la "*Actualización del estudio de la distribución de territorial de parques de extinción de incendios y salvamento*", redactado por la Universidad de Salamanca (según contrato formalizado con la misma).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, nueve votos a favor (5 PP, 2 PSOE, 1 XAV y 1 Cs), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Visto el Estudio de Ubicación de Parques Comarcales de Bomberos, y atendidos los fundamentos del análisis que incorpora con respecto a las necesidades de protección de la Provincia de Ávila según su situación actual, **se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Informar favorablemente el despliegue de parques de bomberos comarcales con arreglo a las ubicaciones que se describen en el "Escenario V" del estudio, que establece los siguientes:

Parque de bomberos de Ávila  
Parque de bomberos de Arenas de San Pedro  
Parque de bomberos de Cebreros  
Parque de bomberos de Arévalo  
Parque de bomberos de Sotillo de la Adrada  
Parque de bomberos de Piedrahita

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas correspondientes de la Corporación, en orden a la continuación del presente expediente por sus trámites reglamentarios.





## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### **B.1.- Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Arevalo y comarca. FORMALIZACIÓN (Expte. 3891/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Arevalo y comarca*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0162).

La Junta toma conocimiento.

### **B.2.- Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). FORMALIZACIÓN (Expte. 4497/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0163).

La Junta toma conocimiento.

### **B.3.- Contrato de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-116 y AV-P-124a: variante de Noharre". ADJUDICACIÓN (Expte. 3161/2020. Resolución 21.07.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (21.07.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de la obra: *"Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-116 y AV-P-124a: variante de Noharre"*, a favor de ECOASFALT, S.A. (CIF.- A81055279) por el precio de 44.900 y 9.429 euros de IVA (21%), es decir, 54.329 euros (IVA incluido); al ser al oferta de precio más bajo, que cumple con los requisitos de los pliegos que rigen esta adjudicación, que no está incurso en valor anormalmente bajo, y de acuerdo a su oferta.

Asimismo, se dispone el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4530/61903 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

La Junta toma conocimiento.

### **B.4.- Certificación nº 2 del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-717: Acceso a El Raso (oeste)". APROBACIÓN**





**(Expte. 3818/2020. Resolución 21.07.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (21.07.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 2 del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-717: Acceso a El Raso (oeste)", por importe de 103.653,43 euros, IVA incluido.

Asimismo, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530-61947 y se ordena el pago a la empresa adjudicataria: CYC VÍAS (B05237615).

La Junta toma conocimiento.

**B.5.- Certificación nº 48 del contrato de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona II". APROBACIÓN (Expte. 10018/2016. Resolución 22.07.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (22.07.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la certificación nº 48 del contrato de la obra: "Conservación de Carreteras Provinciales, Zona II", por importe de 48.422,53 euros, IVA incluido; y, asimismo, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4530-61901 y ordena el pago a ELSAMEX, S.A. (A28504728).

La Junta toma conocimiento.

**B.6.- Adenda al Convenio de colaboración para cumplimiento a los requerimientos efectuados por organismos de cuenca en relación con el Reglamento Dominio Público Hidráulico, R. Dcto. 849/1986, de 11 de abril, para realización trabajos de consultoría y asist. técnica para redacción propuestas de clasificación y cuantos documentos se deriven del resultado de la misma..., así como la designación de un director de explotación. Mancomunidad aguas "Presa de Sta. Cruz". FORMALIZACIÓN (Expte. 3033/20).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización de la Adenda al Convenio de colaboración con la Mancomunidad aguas "Presa de Santa Cruz" para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por los organismos de cuenca en relación con el Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, para la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de propuestas de clasificación y cuantos documentos se deriven del resultado de la misma, como pueden ser planes de emergencia y normas de explotación, así como la designación de un director de explotación; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0164).

La Junta toma conocimiento.

**B.7.- Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Bularros para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio. ACEPTACIÓN RENUNCIA Ayuntamiento (Expte. 507/2021. Resolución Dip. Delegado 26.07.21).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución del Diputado delegado del Área (26.70.21) por la que se acepta la renuncia de Ayuntamiento de Bularros a la participación en el *Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Bularros para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio*, aprobado en sesión de esta Junta el pasado 26 de abril.

La Junta toma conocimiento.

**B.8.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021. AUTORIZACIÓN modificación objeto de la subvención, Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Expte. 275/2021. Resolución 26.07.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.07.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de Actividades de Carácter Cultural y Deportivo 2021*, se acepta la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, autorizando la ampliación del objeto solicitada, modificándose en consecuencia el objeto de la misma, quedando: "*Actividades de carácter cultural y Deportivas*", sin repercusión económica alguna en la subvención originalmente concedida.

La Junta toma conocimiento.

**B.9.- Adenda al Convenio de colaboración para cumplimiento a los requerimientos efectuados por organismos de cuenca en relación con el Reglamento Dominio Público Hidráulico, R. Dcto. 849/1986, de 11 de abril, para realización trabajos de consultoría y asist. técnica para redacción propuestas de clasificación y cuantos documentos se deriven del resultado de la misma..., así como la designación de un director de explotación. Sotillo de la Adrada. FORMALIZACIÓN (Expte. 3412/20).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización de la *Adenda al Convenio de colaboración con la con el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por los organismos de cuenca en relación con el Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, para la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de propuestas de clasificación y cuantos documentos se deriven del resultado de la misma, como pueden ser planes de emergencia y normas de explotación, así como la designación de un director de explotación*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0165).

La Junta toma conocimiento.

**B.10.- Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para colaborar en la edición de un libro. FORMALIZACIÓN (Expte. 1236/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para colaborar en la edición*





*de un libro*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0166).

La Junta toma conocimiento.

**B.11.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2021, al Rugby Ávilaclub. FORMALIZACIÓN (Expte. 1664/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2021, al Rugby Ávilaclub*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0167).

La Junta toma conocimiento.

**B.12.- Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 2977/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Ávila*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0168).

La Junta toma conocimiento.

**B.13.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, para el desarrollo del Programa "Crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2021). FORMALIZACIÓN (Expte. 813/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, para el desarrollo del Programa "Crecemos", cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2021)*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0169).

La Junta toma conocimiento.

**B.14.- Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) -con deuda zona norte Ávila- para Gastos Generales 2021". APROBACIÓN solicitudes Ayuntamientos (Expte. 3141/2021. Resolución 02.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (02.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria para la*





concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) -con deuda zona norte Ávila- para Gastos Generales 2021", y se estiman las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos -que constan en el Anexo a este Acuerdo-, con las cuantías en él determinadas y, en consecuencia, conceder la subvención por tal importe a dichos beneficiarios con la anticipación del total de su cuantía según las Bases reguladoras y con la obligación de justificación hasta el día 30 de noviembre de 2021 conforme a lo dispuesto en aquellas

Igualmente, se reconoce la obligación derivada de la concesión de esta subvención y ordena el pago con cargo a la partida presupuestaria 9200/46201 del Presupuesto General de la Diputación del ejercicio 2021.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

EXPTE. 2021	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)	DEUDAS ZONA NORTE (€)	IMPORTE A ABONAR AL AYUNTAMIENTO (€)	IMPORTE A ABONAR AL CONSORCIO (€)
3622	Albornos	1.806,40	8.493,37	0,00	1.806,40
3631	Aveinte	3.380,83	5.270,64	0,00	3.380,83
3633	El Barco de Ávila	26.540,44	304,92	26.235,52	304,92
3648	Bravos	4.074,58	17.042,30	0,00	4.074,58
3649	Bularros	3.630,82	246,76	3.384,06	246,76
3650	Burgohondo	8.041,68	9.488,20	0,00	8.041,68
3653	Cabezas del Villar	3.561,39	275,00	3.286,39	275,00
3654	Cabizuela	3.447,95	280,08	3.167,87	280,08
3658	Cardenosa	9.183,65	1.570,83	7.612,82	1.570,83
3671	Collado de Contreras	2.005,62	6.772,89	0,00	2.005,62
3674	Crespos	10.958,84	1.645,60	9.313,24	1.645,60
3680	Flores de Ávila	4.845,82	1.916,64	2.929,18	1.916,64
3945	Gilbuena	3.711,75	1.459,26	2.252,49	1.459,26
3950	Guisando	11.280,63	1.039,68	1.039,68	10.240,95
3958	La Horcajada	10.425,47	3.237,08	7.188,39	3.237,08
3960	El Hornillo	4.221,37	27.502,68	0,00	4.221,37
3962	Hoyorredondo	3.735,88	566,28	3.169,60	566,28
3964	El Hoyo de Pinares	23.580,50	550,00	23.030,50	550,00
3969	Langa	10.719,40	275,00	10.444,40	275,00
4022	Monsalupe	3.720,51	6.069,55	0,00	3.720,51
4027	Muñogrande	3.597,56	5.825,93	0,00	3.597,56
4028	Muñomer del Peco	3.003,81	32.339,83	0,00	3.003,81
4034	Narros del Castillo	2.194,71	155.735,28	0,00	2.194,71
4036	Narros de Saldueña	2.931,45	3.445,53	0,00	2.931,45
4038	Nava de Arévalo	17.718,01	2.714,93	15.003,08	2.714,93
4039	Nava del Barco	3.374,62	2.999,26	375,36	2.999,26
4044	Navalmoral	5.939,85	1.925,00	4.014,85	1.925,00
4045	Navalonguilla	2.198,26	0,00	0,00	2.198,26
4046	Navalosa	4.858,50	275,00	4.583,50	275,00
4049	Navaluenga	21.149,63	19.070,09	2.079,54	19.070,09
4050	Navaquesera	4.562,88	550,00	4.012,88	550,00
4055	Navatgordo	2.879,41	275,00	2.604,41	275,00
4059	Ojos-Albos	3.516,63	167,08	3.349,55	167,08
4061	El Oso	2.025,08	2.916,28	0,00	2.025,08
4063	Pajares de Adaja	2.400,15	275,00	2.125,15	275,00
4065	Papatrigo	2.847,83	10.183,86	0,00	2.847,83
4067	Pascualcobo	4.085,86	275,00	3.810,86	275,00
4070	Peguerinos	4.338,15	275,00	4.063,15	275,00
4071	Peñalba de Ávila	3.014,52	441,66	2.572,86	441,66
4078	Puerto Castilla	3.006,34	436,60	2.569,74	436,60
4090	San Esteban de los Patos	4.455,29	110,26	4.345,03	110,26
4095	San Juan de la Encinilla	3.381,81	8.274,11	0,00	3.381,81





4100	San Martín de la Vega del Alberche	1.964,18	550,00	1.414,18	550,00
4101	San Martín del Pimpollar	1.594,75	4.370,52	0,00	1.594,75
4102	San Miguel de Corneja	3.903,96	871,20	3.032,76	871,20
4103	San Miguel de Serrezuela	2.787,49	1.100,00	1.687,49	1.100,00
4105	San Pedro del Arroyo	8.887,80	7.354,52	1.533,28	7.354,52
4113	Santiago del Collado	1.699,61	435,60	1.264,01	435,60
4115	Santo Domingo de las Posadas	3.550,87	28.489,47	0,00	3.550,87
4116	Santo Tomé de Zabarcos	3.666,23	23.396,07	0,00	3.666,23
4119	Serranillos	3.290,07	275,00	3.015,07	275,00
4120	Sigeres	4.032,55	4.639,76	0,00	4.032,55
4127	El Tiemblo	56.706,70	18.688,04	38.018,66	18.688,04
4129	Tolbaños	3.491,53	268,04	3.223,49	268,04
4130	Tormellas	4.138,58	1.206,48	2.932,10	1.206,48
4135	Vadillo de la Sierra	3.888,59	609,84	3.278,75	609,84
4145	Villar de Corneja	4.203,17	275,00	3.928,17	275,00
4147	Villatoro	2.057,37	871,20	1.186,17	871,20
4148	Viñegra de Moraña	3.949,09	1.975,47	1.973,62	1.975,47
	<b>TOTAL</b>	<b>374.166,42</b>	<b>453.016,68</b>	<b>225.051,85</b>	<b>149.114,57</b>

**B.15.- Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) -sin deuda zona norte Ávila- para Gastos Generales 2021". APROBACIÓN solicitudes Ayuntamientos (Expte. 3141/2021. Resolución 02.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (02.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) -sin deuda zona norte Ávila- para Gastos Generales 2021"* (2), se estiman las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos -que constan en el Anexo con las cuantías en él determinadas-, para concurrir a la convocatoria para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), para financiar los Gastos Generales correspondientes al presupuesto del ejercicio 2021 y, en consecuencia, conceder la subvención por tal importe a dichos beneficiarios con la anticipación del total de su cuantía según las Bases reguladoras y la obligación de justificación hasta el día 30 de noviembre de 2021, conforme a lo dispuesto en aquellas.

Igualmente, se reconoce la obligación derivada de la concesión de esta subvención y se ordena el pago con cargo a la partida presupuestaria 9200/46201 del Presupuesto General de la Diputación, ejercicio 2021.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

EXPTE. 2021	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)
3620	Adanero	2.416,87
3623	Aldeanueva de Santa Cruz	2.722,90
3624	Aldeaseca	2.879,70
3625	La Aldehuela	2.118,85
3626	Amavida	2.557,93
3627	El Arenal	18.515,05
3628	Arenas de San Pedro	7.060,15
3629	Arevalillo	3.612,93





3630	Arévalo	17.619,74
3632	Avellaneda	4.414,83
3634	El Barraco	19.431,03
3635	Barromán	1.621,39
3636	Becedas	1.331,73
3637	Becedillas	3.449,51
3638	Bercial de Zapardiel	1.256,45
3639	Las Berlanas	6.002,77
3640	Bernuy-Zapardiel	3.075,40
3641	Berrocalejo de Aragona	4.021,85
3642	Blascomillán	1.694,15
3643	Blasconuño de Matacabras	4.587,97
3644	Blascosancho	3.158,47
3645	El Bohódón	2.784,95
3646	Bohoyo	2.860,52
3647	Bonilla de la Sierra	2.639,44
3651	Cabezas de Alambre	2.001,54
3652	Cabezas del Pozo	3.558,07
3655	Canales	4.123,79
3656	Candeleda	773,97
3657	Cantiveros	3.060,03
3659	La Carrera	1.869,83
3660	Casas del Puerto	3.293,68
3661	Casasola	3.455,55
3663	Casillas	15.186,93
3664	Castellanos de Zapardiel	3.194,86
3665	Cebreros	39.372,80
3666	Cepeda de la Mora	3.553,00
3667	Chamartín	3.575,57
3668	Cillán	3.253,22
3669	Cisla	3.054,40
3670	La Colilla	6.425,30
3672	Collado del Mirón	4.270,29
3673	Constanzana	3.003,23
3675	Cuevas del Valle	10.379,52
3676	Diego del Carpio	2.533,80
3677	Donjimeno	3.495,62
3678	Donvidas	4.319,50
3679	Espinosa de los Caballeros	2.963,34
3681	Fontiveros	18.531,12
3682	Fresnedilla	2.904,80
3683	El Fresno	13.930,75
3684	Fuente el Sauz	1.964,57
3685	Fuentes de Año	3.156,92
3686	Gallegos de Altamiro	3.692,88
3687	Gallegos de Sobrinos	4.109,40
3688	Garganta del Villar	4.141,69
3689	Gavilanes	12.862,61
3690	Gemuño	2.134,22
3946	Gil García	4.168,35
3947	Gimialcón	3.481,22
3948	Gotarrendura	1.959,11
3949	Grandes y San Martín	4.413,27
3951	Gutierre-Muñoz	3.532,00
3952	Hernansancho	2.189,65





3954	Herradón de Pinares	8.775,27
3955	Herreros de Suso	2.544,11
3956	Higuera de las Dueñas	3.939,06
3957	La Hija de Dios	3.560,20
3959	Horcajo de las Torres	10.862,64
3961	Hoyocasero	4.410,91
3963	Hoyos del Collado	4.256,47
3965	Hoyos del espino	7.251,38
3966	Hoyos de Miguel Muñoz	4.348,69
3967	Hurtumpascual	3.952,60
3968	Junciana	4.191,89
3970	Lanzahita	20.856,10
3971	Los Llanos de Tormes	3.728,68
3972	El Losar del Barco	2.978,13
3973	Madrigal de las Altas Torres	11.627,56
3974	Maello	13.756,98
3975	Malpartida de Corneja	3.011,79
3976	Mamblas	1.334,45
3977	Mancera de Arriba	3.601,64
3978	Manjabálgo y Ortigosa del Rioalmar	4.389,15
3979	Marlín	4.277,48
3980	Martiherrero	5.716,52
3981	Martínez	2.744,88
3982	Mediana de Voltoya	2.972,09
4013	Medinilla	3.150,70
4014	Mengamuñoz	3.809,22
4015	Mesegar de Corneja	3.791,72
4016	Mijares	16.783,85
4017	Mingorría	7.297,91
4018	El Mirón	2.639,83
4019	Mironcillo	3.004,78
4020	Mirueña de los Infanzones	3.144,08
4021	Mombeltrán	16.277,15
4023	Moraleja de Matababras	3.988,01
4024	Muñana	7.313,15
4025	Muñico	3.323,45
4026	Muñogalindo	5.845,11
4029	Muñopepe	3.059,06
4030	Muñosancho	3.240,96
4031	Muñotello	3.810,19
4032	Narrillos del Álamo	3.555,54
4033	Narrillos del Rebollar	4.057,64
4035	Narros del Puerto	4.432,72
4037	Navacepedilla de Corneja	3.183,57
4040	Navadjios	4.281,57
4041	Navaescorial	4.055,12
4042	Navahondilla	5.922,69
4043	Navalacruz	2.658,00
4047	Navalperal de Pinares	18.903,42
4048	Navalperal de Tormes	3.434,14
4051	Navarredonda de Gredos	9.182,26
4052	Navarredondilla	1.671,01
4053	Navarrevisca	3.805,95
4054	Las Navas del Marqués	3.314,81
4056	Navatejares	3.895,21





4057	Neila de San Miguel	3.598,53
4058	Niharra	2.276,72
4060	Orbita	3.607,28
4062	Padiernos	4.330,82
4064	Palacios de Goda	7.751,44
4066	El Parral	3.675,38
4069	Pedro-Rodríguez	2.443,15
4072	Piedrahita	15.575,94
4073	Piedralaves	22.660,19
4074	Poveda	4.079,63
4075	Poyales del Hoyo	9.775,66
4076	Pozanco	3.915,24
4077	Pradosegar	2.890,98
4079	Rasueros	1.671,99
4080	Riocabado	2.511,42
4081	Riofrío	1.998,30
4082	Rivilla de Barajas	3.733,92
4083	Salobral	2.912,57
4084	Salvadiós	3.596,00
4085	San Bartolomé de Bejar	4.152,98
4086	San Bartolomé de Corneja	4.042,29
4087	San Bartolomé de Pinares	12.113,24
4088	Sanchidrián	17.613,08
4089	Sanchorreja	3.397,76
4091	San Esteban del Valle	17.627,74
4092	San Esteban de Zapardiel	4.131,96
4093	San Garcia de Ingelmos	3.481,22
4094	San Juan de Gredos	3.394,99
4096	San Juan de la Nava	9.971,13
4097	San Juan del Molinillo	1.311,30
4098	San Juan del Olmo	3.233,77
4099	San Lorenzo de Tormes	4.354,32
4104	San Pascual	4.186,82
4106	Santa Cruz de Pinares	2.257,74
4107	Santa Cruz del Valle	5.979,92
4108	Santa María del Arroyo	2.963,74
4109	Santa María del Berrocal	7.646,23
4110	Santa María de los Caballeros	3.676,93
4111	Santa María del Cubillo	5.191,05
4114	Santiago de Tormes	2.853,62
4117	San Vicente de Arévalo	1.947,84
4118	La Serrada	2.780,87
4121	Sinlabajos	2.306,38
4122	Solana de Ávila	2.915,10
4123	Solana de Rioalmar	2.177,79
4124	Solosancho	20.709,35
4125	Sotalbo	3.097,45
4128	Tiñosillos	19.878,78
4131	Tornadizos de Ávila	8.906,99
4132	La Torre	1.184,12
4133	Tórtolas	3.949,49
4134	Umbrias	3.214,89
4136	Valdecasa	3.817,39
4137	Vega de Santa María	3.495,62
4138	Velayos	2.551,98





4139	Villaflor	2.871,52
4140	Villafranca de la Sierra	2.628,73
4141	Villanueva de Ávila	2.416,29
4142	Villanueva de Gómez	2.821,33
4143	Villanueva del Aceral	2.913,55
4144	Villanueva del Campillo	3.115,47
4146	Villarejo del Valle	5.801,67
4149	Vita	3.420,32
4150	Zapardiel de la Cañada	3.184,54
4151	Zapardiel de la Ribera	2.989,41
	<b>TOTAL</b>	<b>989.060,33</b>

**B.16.- Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) -con deuda Valle del Tiétar- para Gastos Generales 2021". APROBACIÓN solicitudes Ayuntamientos (Expte. 3141/2021. Resolución 02.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (02.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes) -con deuda Valle del Tiétar- para Gastos Generales 2021"* (3), y se estiman las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos -que constan en el Anexo a este Acuerdo con las cuantías en él determinadas-, para concurrir a la convocatoria para la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), para financiar los Gastos Generales correspondientes al presupuesto del ejercicio 2021 y, en consecuencia, conceder la subvención por tal importe a dichos beneficiarios con la anticipación del total de su cuantía según las Bases reguladoras y con la obligación de justificación hasta el día 30 de noviembre de 2021 conforme a lo dispuesto en aquellas.

Igualmente, se reconoce la obligación derivada de la concesión de esta subvención y ordena el pago con cargo a la partida presupuestaria 9200/46201 del Presupuesto General de la Diputación del ejercicio 2021.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

EXPTE. 2021	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)	DEUDAS VALLE DEL TIÉTAR (€)	IMPORTE A ABONAR AL AYUNTAMIENTO (€)	IMPORTE A ABONAR AL CONSORCIO (€)
3621	La Adrada	30.721,31	943,20	29.778,11	943,20
3662	Casavieja	12.309,38	1.657,44	10.651,94	1.657,44
4068	Pedro Bernardo	19.138,60	2.968,56	16.170,04	2.968,56
4112	Sta. María del Tiétar	9.707,15	1.089,72	8.617,43	1.089,72
4126	Sotillo de la Adrada	64.785,93	1.007,28	63.778,65	1.007,28
		<b>136.662,37</b>	<b>7.666,20</b>	<b>128.996,17</b>	<b>7.666,20</b>

**B.17.- Convenio entre la Universidad Pontificia de Salamanca, el**





**Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle y la Diputación Provincial de Ávila para la creación de la cátedra "Juan de Dios Martín Velasco". FORMALIZACIÓN (Expte. 4920/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio entre la Universidad Pontificia de Salamanca, el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle y la Diputación Provincial de Ávila para la creación de la cátedra "Juan de Dios Martín Velasco"*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0171).

La Junta toma conocimiento.

**B.18.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la puesta en marcha de herramientas de gestión de expedientes y administración electrónica para los Ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes, EATIM, Mancomunidades y Comunidades de Villa y Tierra, de la provincia de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 5002/2021. Resolución 04.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (04.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la puesta en marcha de herramientas de gestión de expedientes y administración electrónica para los Ayuntamientos de la provincia menores de 20.000 habitantes, EATIM, Mancomunidades y Comunidades de Villa y Tierra, de la provincia de Ávila.*

El presupuesto máximo del contrato será de 1.836.780 euros, IVA incluido; con cinco años de duración, sin posibilidad de prórroga, con un valor estimado del contrato de 1.518.000 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones generales y prescripciones técnicas; así como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 9200/2279901 del Presupuesto General de la Corporación.

Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

La Junta toma conocimiento.

**B.19.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la limpieza del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". APROBACIÓN (Expte. 3747/2021. Resolución 05.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (05.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la limpieza del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".*

El presupuesto máximo del contrato será de 1.331.000 euros, IVA incluido; con dos años de duración, sin posibilidad de prórroga por dos años más, con un valor estimado del contrato de 2.200.000,00 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones generales y prescripciones técnicas; así





como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 2313/22700 del Presupuesto General de la Corporación en vigor (con el compromiso de la Corporación de habilitar crédito suficiente con posterioridad).

Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

La Junta toma conocimiento.

**B.20.- Expediente de contratación para el contrato de la obra: "Acondicionamiento y Refuerzo de la ctra. provincial AV-P-707 San Esteban del Valle-Santa Cruz del Valle". APROBACIÓN (Expte. 4440/2021. Resolución 06.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (06.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación para el contrato de la obra: "Acondicionamiento y Refuerzo de la ctra. provincial AV-P-707 San Esteban del Valle-Santa Cruz del Valle"*. Cuyo procedimiento será el abierto, simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato será de 162.688,12 euros, IVA incluido;, con un valor estimado del contrato de 134.452,99 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares (29.06.21) y el proyecto técnico (21.06.21) que incluye el pliego de prescripciones técnicas; así como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61929 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.

**B.21.- Expediente de contratación para el contrato de la obra: "Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-508 Acceso a Navacepedilla de Corneja". APROBACIÓN (Expte. 4441/2021. Resolución 06.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (06.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación para el contrato de la obra: "Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-508 Acceso a Navacepedilla de Corneja"*. Cuyo procedimiento será el abierto, simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato será de 189.429,65 euros, IVA incluido;, con un valor estimado del contrato de 156.553,43 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares (30.06.21) y el proyecto técnico (23.06.21) que incluye el pliego de prescripciones técnicas; así como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61928 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.





Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.

**B.22.- Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la Ctra. provincial AV-P-419 Navalosa-Navarrevisca. APROBACIÓN (Expte. 4464/2021. Resolución 06.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (06.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-419 Navalosa-Navarrevisca"*. Cuyo procedimiento será el abierto, simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato será de 120.300 euros, IVA incluido; con un valor estimado del contrato de 99.421,49 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares (30.06.21) y el proyecto técnico (23.06.21) que incluye el pliego de prescripciones técnicas; así como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61919 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.

**B.23.- Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-503 Travesía de Solosancho". APROBACIÓN (Expte. 4446/2021. Resolución 06.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (06.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-503 Travesía de Solosancho"*. Cuyo procedimiento será el abierto, simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato será de 115.954,52 euros, IVA incluido; con un valor estimado del contrato de 95.830,18 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares (30.06.21) y el proyecto técnico (15.05.21) que incluye el pliego de prescripciones técnicas; así como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61903 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.





**B.24.- Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento y Refuerzo de la ctra. provincial AV-P-616 Acceso a Benitos desde la AV-110". APROBACIÓN (Expte. 4442/2021. Resolución 06.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (06.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento y Refuerzo de la ctra. provincial AV-P-616 Acceso a Benitos desde la AV-110"*. Cuyo procedimiento será el abierto, simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato será de 156.599,99 euros, IVA incluido; con un valor estimado del contrato de 129.421,48 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares (30.06.21) y el proyecto técnico (22.06.21) que incluye el pliego de prescripciones técnicas; así como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61923 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.

**B.25.- Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-604 Acceso a Duruelo". APROBACIÓN (Expte. 4443/2021. Resolución 06.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (06.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación del contrato de la obra: Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-604 Acceso a Duruelo"*. Cuyo procedimiento será el abierto, simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato será de 185.600,00euros, IVA incluido; con un valor estimado del contrato de 153.388,43 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares (13.07.21) y el proyecto técnico (28.06.21) que incluye el pliego de prescripciones técnicas; así como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61920 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.

**B.26.- Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-617 Acceso a Pasarilla del Rebollar desde la AV-110". APROBACIÓN (Expte. 4444/2021. Resolución 06.08.21).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (06.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el *Expediente de contratación del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-617 Acceso a Pasarilla del Rebollar desde la AV-110"*. Cuyo procedimiento será el abierto, simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato será de 272.399,99 euros, IVA incluido; con un valor estimado del contrato de 225.123,96 euros.

Igualmente se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares (30.06.21) y el proyecto técnico (22.06.21) que incluye el pliego de prescripciones técnicas; así como el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4530/61922 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura de Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.

**B.27.- Convenio entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para el desarrollo del taller ocupacional dirigido a personas con capacidades diferentes en el municipio de Arenas de San Pedro, 2021. Aprobación justificación, reconocimiento de las obligaciones y orden de pago del 50% de la subvención (Expte. 456/2021. Resolución 10.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (10.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para el desarrollo del taller ocupacional dirigido a personas con capacidades diferentes en el municipio de Arenas de San Pedro, 2021*, se aprueba la justificación emitida por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, cuyo detalle se incorpora en el anexo.

Asimismo, se reconocen las obligaciones y ordena el pago al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (CIF- P0501400F) del 50% de la subvención, por importe veintiséis mil euros (26.000 €), para la ejecución de la actividad subvencionada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 46202, del ejercicio corriente. Ello siempre que dicho Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Expediente</b>	<b>Partida</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>CIF</b>	<b>Importe justificado</b>
456/2021	2313-46202	Arenas de San Pedro	P0501400F	26.143,45 €

**B.28.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación Cultural Organaria. FORMALIZACIÓN (Expte. 2008/2021).**





Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación Cultural Organaria*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0173).

La Junta toma conocimiento.

**B.29.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Delegación Provincial de Deportes Autóctonos de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 2500/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Delegación Provincial de Deportes Autóctonos de Ávila*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0174).

La Junta toma conocimiento.

**B.30.- Adenda al Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación En\_Clave GREDOS NORTE. FORMALIZACIÓN (Expte. 542/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización de la *Adenda al Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2021, a la Asociación En\_Clave GREDOS NORTE*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0172).

La Junta toma conocimiento.

**B.31.- Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2021. APROBACIÓN concesión subvenciones (Expte. 40/2021. Resolución 11.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (11.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2021*, se aprueba la concesión de subvenciones a los 40 Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, en el orden que a continuación –y como anexo– se indica, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), 2021, concediendo las subvenciones en la cuantía que se especifica y por la cantidad total de 363.750,00 euros.

Asimismo, se aprueba el gasto -de 363.750,00 euros- con cargo a la partida 2410/46201, Presupuesto Ordinario, ejercicio 2021.





La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

NºEXP.	AYUNTAMIENTO	PUNTOS MEMORIA	PUNTOS TRBA. AYUNT.	PUNTOS DESEMPLEADOS	TOTAL PUNTOS	SUBVENCIÓN
2628/2021	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	2,70	4,00	3	9,70	8.250,00 €
2470/2021	SAN ESTEBAN DEL VALLE	2,55	4,00	3	9,55	10.000,00 €
1938/2021	SOLOSANCHO	2,45	4,00	3	9,45	10.000,00 €
2443/2021	EL HOYO DE PINARES	2,45	4,00	3	9,45	6.500,00 €
2075/2021	ARÉVALO	2,40	4,00	3	9,40	5.000,00 €
2441/2021	GAVILANES	2,35	4,00	3	9,35	10.000,00 €
2556/2021	TIÑOSILLOS	2,35	4,00	3	9,35	10.000,00 €
2671/2021	HERRADÓN DE PINARES	2,35	4,00	3	9,35	10.000,00 €
1953/2021	EL ARENAL	2,25	4,00	3	9,25	10.000,00 €
2705/2021	CASILLAS	2,25	4,00	3	9,25	10.000,00 €
1955/2021	PIEDRALAVES	2,25	4,00	3	9,25	6.500,00 €
2339/2021	PIEDRAHITA	2,25	4,00	3	9,25	8.250,00 €
2679/2021	SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	2,25	4,00	3	9,25	10.000,00 €
2066/2021	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	2,15	4,00	3	9,15	10.000,00 €
2446/2021	EL TIEMBLO	2,15	4,00	3	9,15	6.500,00 €
2626/2021	CEBREROS	2,15	4,00	3	9,15	6.500,00 €
1954/2021	SOTILLO DE LA ADRADA	2,10	4,00	3	9,10	6.500,00 €
2059/2021	BURGOHONDO	2,10	4,00	3	9,10	8.250,00 €
1958/2021	HORCAJO DE LAS TORRES	2,45	3,50	3	8,95	10.000,00 €
1952/2021	LAS NAVAS DEL MARQUÉS	1,90	4,00	3	8,90	5.000,00 €
2340/2021	LA ADRADA	1,80	4,00	3	8,80	6.500,00 €
2385/2021	LANZAHITA	1,75	4,00	3	8,75	10.000,00 €
1957/2021	CRESPOS	2,65	4,00	2	8,65	10.000,00 €
2630/2021	FONTIVEROS	2,45	4,00	2	8,45	10.000,00 €
2444/2021	NAVARREDONDA DE GREDOS	2,40	4,00	2	8,40	10.000,00 €
2553/2021	LAS BERLANAS	2,30	4,00	2	8,30	10.000,00 €
2674/2021	HOYOS DEL ESPINO	2,20	4,00	2	8,20	10.000,00 €
1950/2021	MUÑO GALINDO	2,10	4,00	2	8,10	10.000,00 €
2696/2021	TORNADIZOS DE ÁVILA	2,05	4,00	2	8,05	10.000,00 €
1956/2021	SANCHIDRIÁN	2,35	2,50	3	7,85	10.000,00 €
2065/2021	LA HIJA DE DIOS	2,50	4,00	1	7,50	10.000,00 €
2673/2021	NAVARREVISCA	2,45	4,00	1	7,45	10.000,00 €
2627/2021	EL FRESNO	2,40	2,00	3	7,40	10.000,00 €
2670/2021	GOTARRENDURA	2,40	4,00	1	7,40	10.000,00 €
2706/2021	ALBORNOS	2,35	4,00	1	7,35	10.000,00 €
2384/2021	PAPATRIGO	2,30	4,00	1	7,30	10.000,00 €
2554/2021	PAJARES DE ADAJA	2,15	4,00	1	7,15	10.000,00 €
1943/2021	EL OSO	2,50	4,00	0	6,50	10.000,00 €
2386/2021	SAN JUAN DEL OLMO	2,35	4,00	0	6,35	10.000,00 €
2681/2021	RIOFRÍO	2,25	4,00	0	6,25	10.000,00 €
					<b>TOTAL</b>	<b>363.750,00 €</b>





**B.32.- Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2021. DESESTIMACIÓN concesión subvenciones (Expte. 40/2021. Resolución 11.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (11.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones Ayuntamientos de la provincia de Ávila, menores de 10.000 habitantes, destinada a la contratación Auxiliares de Desarrollo Rural (A.D.R.), año 2021*, se desestima la inclusión en el Programa de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila que se relacionan en el anexo.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

NºEXP.	AYUNTAMIENTO	PUNTOS MEMORIA	PUNTOS TRBA. AYUNT.	PUNTOS DESEMPLEADOS	TOTAL PUNTOS
260/2021	SAN PEDRO DEL ARROYO	2,60	1,58	2	6,18
2495/2021	CASAVIEJA	2,20	0,00	3	5,20
2442/2021	NAVAHONDILLA	1,90	0,00	3	4,90
2629/2021	LA HORCAJADA	1,55	0,00	3	4,55
1949/2021	ADANERO	2,25	0,00	2	4,25
2631/2021	LA COLILLA	2,15	0,00	2	4,15
2710/2021	NAVALPERAL DE PINARES	1,15	0,00	3	4,15
2680/2021	PADIERNOS	2,35	0,00	1	3,35
2711/2021	STA. MARÍA DEL CUBILLO	1,90	0,00	1	2,90

**B.33.- Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Medinilla para el apoyo a los trabajos arqueológicos en el yacimiento de las Paredejas en la zona arqueológica de El Berrueco. FORMALIZACIÓN (Expte. 3321/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Medinilla para el apoyo a los trabajos arqueológicos en el yacimiento de las Paredejas en la zona arqueológica de El Berrueco*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0176).

La Junta toma conocimiento.

**B.34.- Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres para el apoyo al campo de trabajo de voluntariado juvenil: "Reconstruyendo el pasado. El Viaje de Carlos V", 2021. FORMALIZACIÓN (Expte. 3203/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres para el apoyo al campo de trabajo de voluntariado juvenil: "Reconstruyendo el pasado. El Viaje de Carlos V", 2021*. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0175).





La Junta toma conocimiento.

**B.35.- ACEPTACIÓN del contenido de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León y, en consecuencia, las condiciones establecidas por aquella, necesarias para la autorización por dicha Consejería del uso parcial de las instalaciones del Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila, cuyo fin es el de dinamizar el proyecto INTERREG POCTEP CIRCULAR LABS junto con la Diputación de Ávila. (Expte. 5375/2021. Resolución 12.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (12.08.21) por la que se acepta el contenido de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, al objeto de que se autorice a esta Corporación el uso parcial de las instalaciones del Centro integrado de Formación Profesional de Ávila, para dinamizar el proyecto INTERREG POCTEP CIRCULAR LABS junto con la Diputación de Ávila.

La Junta toma conocimiento.

**B.36.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión de los perfiles de redes sociales de la marca colectiva *Ávila Auténtica*. APROBACIÓN (Expte. 5871/2021. Resolución 13.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión de los perfiles de redes sociales de la marca colectiva *Ávila Auténtica*.

Asimismo se elige como sistema de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta relación calidad/precio.

El presupuesto del contrato (para los dos años de duración) será de 47.916 euros, IVA incluido; con un valor estimado del contrato de 59.400 euros, con la posibilidad de prorrogar el contrato un año más.

Igualmente, se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas.

La Junta toma conocimiento.

**B.37.- Contrato de suministro de combustible gasóleo calefacción en diferentes dependencias de la Excm. Diputación de Ávila. ADJUDICACIÓN (Expte. 3761/2021. Resolución 13.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de suministro de combustible gasóleo calefacción en diferentes dependencias de la Excm. Diputación de Ávila a favor de *DISCOMTES ENERGÍA, S.L.* (CIF.-B47336698), por ser la mejor oferta en relación





calidad/precio, al ser la única empresa que se ha presentado al procedimiento que cumple con los requisitos de los pliegos y que no está incurso en valor anormalmente bajo; todo ello de acuerdo a su oferta, por el precio de descuento del 7,05% de en el precio semanal del gasóleo de calefacción a partir de los precios editados.

Se dispone el gasto con cargo a las partidas 2313/22103 y 9200/22103 del Presupuesto General de la Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**B.38.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, incluidos en el Plan de Empleo Estatal, para zonas rurales deprimidas, anualidad 2020-2021. APROBACIÓN gasto y orden pago a Pajares de Adaja (Expte. 242/2021. Resolución 13.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, incluidos en el Plan de Empleo Estatal, para zonas rurales deprimidas, anualidad 2020-2021*, se aprueba el gasto y ordena el pago, al Ayuntamiento de Pajares de Adaja de la cantidad de 2.461,29 euros, ello, con cargo a la partida 2410.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para 2021.

La Junta toma conocimiento.

**B.39.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en seis vehículos para su disposición por parte de los parques de bomberos previstos en el Plan sectorial de los servicios de Prevención, Extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Castilla y León. APROBACIÓN (Expte. 5727/2021. Resolución 13.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en seis vehículos para su disposición por parte de los parques de bomberos previstos en el Plan sectorial de los servicios de Prevención, Extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo se elige como sistema de adjudicación el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta relación calidad/precio.

El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base a la licitación, será de 200.971,53 euros, IVA incluido; con un valor estimado del contrato de 166.092,18 euros.

Igualmente, se aprueban los pliegos de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas.

La Junta toma conocimiento.

**B.40.- Contrato de suministro consistente en la adquisición de vehículo de extinción de incendios y salvamento para ceder al Ayuntamiento de Ávila. ADJUDICACIÓN (Expte. 3718/2021. Resolución 13.08.21).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el *Contrato de suministro consistente en la adquisición de vehículo de extinción de incendios y salvamento para ceder al Ayuntamiento de Ávila*, a favor de INCIPRESA, S.A.U. por el precio de 377.217,50 euros (IVA incluido). Disponiéndose el gasto con cargo a la partida 1360/62400 del vigente presupuesto.

La Junta toma conocimiento.

**B.41.- Cambio de denominación social titularidad del Contrato de Servicios consistente en el Programa de Intervención y Apoyo a Familias. TOMA DE CONOCIMIENTO (Expte. 6688/2019. Resolución 17.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (17.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se toma conocimiento del cambio de denominación social de la titularidad del contrato de servicios consistente en el Programa de Intervención y Apoyo a Familias", resultando ser la nueva denominación social FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN, permaneciendo el mismo código de identificación fiscal (CIF nº G47484357) (domicilio social.- Paseo de la Castellana, nº 121, escalera izquierda, 1º C.- 28046 Madrid), quedando igualmente subrogado en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo

La Junta toma conocimiento.

**B.42.- Bases reguladoras de la línea de ayudas "bonos-descuento" destinadas al comercio minorista de la provincia de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 5010/2021. Resolución 18.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las bases reguladoras –y anexos- de la línea de ayudas "bonos-descuento" destinadas al comercio minorista de la provincia de Ávila. Igualmente, se aprueba el presupuesto de esta línea de subvenciones, que asciende a la cantidad de "ochenta mil euros", ello con cargo a la partida 4330-47004 de los Presupuestos Generales, ejercicio 2021.

La Junta toma conocimiento.

**B.43.- Contrato privado de servicios consistente en Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes. ADJUDICACIÓN (Expte. 3772/2021. Resolución 18.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el Contrato privado de servicios consistente en Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes a favor de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF A60917978) por el precio de 80.406,80 euros, sin IVA, impuestos y recargos incluidos, de conformidad con la oferta presentada (250 euros de franquicia por siniestro, y 6 riesgos menores excluidos).

Asimismo, se dispone el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 9200/22400 del





Presupuesto General de la Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**B.44.- Convenio entre la Diputación de Ávila y la Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM) para el desarrollo del taller ocupacional dirigido a personas con capacidades diferentes en el municipio de Navalunga 2021. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN reconocimiento obligaciones y orden abono (Expte. 457/2021. Resolución 18.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio entre la Diputación de Ávila y la Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM) para el desarrollo del taller ocupacional dirigido a personas con capacidades diferentes en el municipio de Navalunga 2021*, se aprueba la justificación emitida por la Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM).

Asimismo, se reconocen las obligaciones, ordenándose el pago del 50% de la subvención, por importe veintiséis mil euros (26.000 €), para los gastos del Taller Ocupacional de Navalunga, con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48003, a la Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM) (CIF – G05163340).

La Junta toma conocimiento.

**B.45.- Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome Down, para el desarrollo del taller ocupacional dirigido a personas con capacidades diferentes en el municipio de Arévalo 2021. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN reconocimiento obligaciones y orden abono (Expte. 459/2021. Resolución 18.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome Down, para el desarrollo del taller ocupacional dirigido a personas con capacidades diferentes en el municipio de Arévalo 2021*, se aprueba la justificación emitida por la Asociación Abulense del Síndrome Down.

Asimismo, se reconocen las obligaciones, ordenándose el pago del 50% de la subvención, por importe veintiséis mil euros (26.000 €), para gastos del Taller Ocupacional de Arevalo con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48003, del ejercicio corriente, a la Asociación Abulense del Síndrome de Down (CIF – G05106083).

La Junta toma conocimiento.

**B.46.- Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome Down, para el desarrollo del taller ocupacional dirigido a personas con capacidades diferentes en el municipio de Sotillo de la Adrada 2021. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN reconocimiento obligaciones y orden abono (Expte. 458/2021. Resolución 18.08.21).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (18.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del *Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome Down, para el desarrollo del taller ocupacional dirigido a personas con capacidades diferentes en el municipio de Sotillo de la Adrada 2021*, se aprueba la justificación emitida por la Asociación Abulense del Síndrome Down.

Asimismo, se reconocen las obligaciones y ordena el pago del 50% de la subvención, por importe veintiséis mil euros (26.000 €), para gastos del Taller Ocupacional de Sotillo de la Adrada con cargo a la aplicación presupuestaria 2313/48003, del ejercicio corriente, a la Asociación Abulense del Síndrome de Down (CIF – G05106083).

La Junta toma conocimiento.

**B.47.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Pajares de Adaja para la reparación y limpieza de los daños causados por la riada de 2019. FORMALIZACIÓN (Expte. 5461/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2021, al Ayuntamiento de Pajares de Adaja para la reparación y limpieza de los daños causados por la riada de 2019*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0177).

La Junta toma conocimiento.

**B.48.- Convenio para cumplimiento a requerimientos efectuados por organismos de cuenca en relación con Rgto. Dominio Público Hidráulico, R. D. 849/86, 11 de abril, para realización de trabajos de consultoría y asistencia técnica para redacción de propuestas de clasificación y ..., así como la designación de un Director de explotación. Hoyos del Espino. FORMALIZACIÓN (Expte. 3413/20).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por los organismos de cuenca en relación con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, para la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de propuestas de clasificación y cuantos documentos se deriven del resultado de la misma, como pueden ser planes de emergencia y normas de explotación, así como la designación de un director de explotación. Hoyos del Espino*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0178).

La Junta toma conocimiento.

**B.49.- Convenio para cumplimiento a requerimientos efectuados por organismos de cuenca en relación con Rgto. Dominio Público Hidráulico, R. D. 849/86, 11 de abril, para realización de trabajos de consultoría y asistencia técnica para redacción de propuestas de clasificación y ..., así**





**como la designación de un Director de explotación. La Adrada. FORMALIZACIÓN (Expte. 3414/20).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por los organismos de cuenca en relación con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, para la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de propuestas de clasificación y cuantos documentos se deriven del resultado de la misma, como pueden ser planes de emergencia y normas de explotación, así como la designación de un director de explotación. La Adrada*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0180).

La Junta toma conocimiento.

**B.50.- Convenio para cumplimiento a requerimientos efectuados por organismos de cuenca en relación con Rgto. Dominio Público Hidráulico, R. D. 849/86, 11 de abril, para realización de trabajos de consultoría y asistencia técnica para redacción de propuestas de clasificación y ..., así como la designación de un Director de explotación. San Juan de Gredos. FORMALIZACIÓN (Expte. 6374/20).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por los organismos de cuenca en relación con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, para la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de propuestas de clasificación y cuantos documentos se deriven del resultado de la misma, como pueden ser planes de emergencia y normas de explotación, así como la designación de un director de explotación. San Juan de Gredos*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0179).

La Junta toma conocimiento.

**B.51.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2021, al Club Ciclista las Hervencias para el apoyo a la realización de la XLVII Vuelta Ciclista a Ávila, 2021. FORMALIZACIÓN (Expte. 4288/2021).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila, para el ejercicio 2021, al Club Ciclista las Hervencias para el apoyo a la realización de la XLVII Vuelta Ciclista a Ávila, 2021*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2021/0181).

La Junta toma conocimiento.

**B.52.- Facturas correspondientes al suministro de agua embotellada, meses de enero a mayo de 2021, presentadas por la empresa suministradora. APROBACIÓN (Expte. 70/2021. Resolución 30.08.21).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (30.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el gasto (9.574,40 €) a que asciende importe total de las facturas presentadas, relativas al suministro de agua embotellada a los Ayuntamientos de la provincia (que se detallan en el anexo), durante los meses de enero a mayo de 2021.

Igualmente, se ordena el pago de la citada cantidad a la empresa Aguas de SAN JOAQUÍN, con CIF nº B37431616, con cargo a la partida presupuestaria 1610/22703 del año 2021.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Nº</b>	<b>Nº Factura</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Importe (€)</b>
1	V2021/281	SAN VICENTE DE ARÉVALO	2.393,60
2	V2021/384	MAELLO	2.393,60
3	V2021/399	CONSTANZANA	2.393,60
4	V2021/506	EL BOHODÓN	2.393,60

**B.53.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el servicio de comedor y cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". APROBACIÓN (Expte. 5803/2021. Resolución 30.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (30.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el servicio de comedor y cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". Eligiendo como sistema de adjudicación el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria Y varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo un contrato sujeto a regulación armonizada y sometido a recurso especial en materia de contratación, con un presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración, que servirá de base de licitación, de 964.000 euros y 96.400 euros de IVA (10%), es decir, 1.060.400 euros, IVA incluido, y se toman dos años de duración del contrato, sin posibilidad de prórroga, siendo el valor estimado del contrato de 1.928.000 euros.

Asimismo, se aprueban el pliego de Cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones técnicas que regirán la presente contratación.

Por último, se aprueba el gasto, con cargo a la partida 2313/22709 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades a las que afecta el contrato (2022 y 2023); adquiriendo la Corporación el compromiso de habilitar crédito suficiente en dichos presupuestos, a fin de atender las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato para esta administración. Por ello, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

La Junta toma conocimiento.

**B.54.- Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios.**





**DESESTIMACIONES (Expte. 246/2021. Resolución 31.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (31.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones para la contratación de Empresas Privadas y Mancomunidades para el Arreglo de Caminos Agrarios*, deniega la solicitud de subvención presentada por los siguientes Ayuntamientos -que se detallan en el anexo- al no haber presentado la preceptiva documentación, correspondiente a la solicitud, en los plazos establecidos en las bases reguladoras de dicho programa.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Expediente</b>	<b>Subvención</b>
Hoyocasero	5755/2021	2.500,00 €
Solana de Ávila	5718/2021	2.500,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.000,00 €</b>

**B.55.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia para la creación, adecuación y conservación de Infraestructuras de uso Agroganadero. CONCESIÓN Santa María del Arroyo (Expte. 5485/2020. Resolución 31.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (31.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia para la creación, adecuación y conservación de Infraestructuras de uso Agroganadero*, se aprueba la solicitud y la justificación presentada por el Ayuntamiento que se detalla a continuación; concediendo la correspondiente subvención en la cuantía que asimismo se especifica.

Asimismo se aprueba el gasto con cargo a la partida 1610.762.02 del vigente Presupuesto General de la Corporación

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**

<b>Municipio</b>	<b>Expte.</b>	<b>Puntos</b>	<b>PTO.</b>	<b>%</b>	<b>IMPORTE</b>
Santa María del Arroyo	6740	65	1.916,64 €	80	1.533,31 €

**B.56.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, incluidos en el Plan de Empleo Estatal, para zonas rurales deprimidas, anualidad 2020-2021. Orden PAGO Ayuntamientos (Expte. 242/2021. Resolución 31.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (31.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria para la*





concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, incluidos en el Plan de Empleo Estatal, para zonas rurales deprimidas, anualidad 2020-2021, se aprueba el gasto y ordena el pago a los ayuntamientos que se indican en el anexo, ello con cargo a la partida 2410.762.00 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**ANEXO**  
**F.E.A. 2021**  
**P4**

MUNICIPIO	PAGO EFECTIVO	EXPTE.
CANTIVEROS	2.713,28 €	1388
CISLA	2.461,29 €	1387
CUEVAS DEL VALLE	3.469,25 €	1353
FONTIVEROS	3.469,25 €	1389
GAVILANES	2.713,28 €	1355
EL HORNILLO	3.597,30 €	1475
SAN ESTEBAN DEL VALLE	3.469,25 €	1102
VILLAREJO DEL VALLE	3.361,06 €	1354
<b>TOTALES</b>	<b>25.253,96 €</b>	

**B.57.- Expediente de contratación del contrato de la obra: "Ampliación de la Sede de la Diputación Provincial de Ávila en calle Jimena Blázquez, 7 de Ávila". APROBACIÓN (Expte. 4742/2021. Resolución 31.08.21).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (31.08.21) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación del contrato de la obra: "Ampliación de la Sede de la Diputación Provincial de Ávila en calle Jimena Blázquez, 7 de Ávila"; eligiéndose como sistema de adjudicación el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio. Ello, con un presupuesto total de 2.560.578,68 euros (IVA incluido); siendo el valor estimado del contrato 2.116.180,76 euros.

Igualmente se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares (12.08.21) y el Proyecto Técnico -23.04.21- (que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas).

Por último, se aprueba y autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 9330/62200, adquiriéndose el compromiso por la Corporación de habilitar crédito suficiente en los presupuestos a los que afecte la ejecución del presente contrato (2022 y 2023).

La Junta toma conocimiento.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C1).- SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).**

**Sr. Encinar Martín (XAV).**- Dirige un ruego al Sr. Presidente por cuya virtud pide la creación de una Comisión Informativa Especial, atendiendo de este modo la petición formal realizada en tal sentido





en el Registro de Entrada de la Corporación. Dicha Comisión tendría por objeto el análisis, desde todos los aspectos, del desastroso incendio de Navalacruz y los restantes incendios que ha sufrido la provincia de Ávila este verano; ello incluiría el estudio, análisis y seguimiento de las medidas adoptadas y que deban adoptarse para paliar sus efectos, señalando que se debe garantizar la participación activa de todos los grupos políticos provinciales en la propuesta y adopción de tales medidas.

**El Sr. Muñoz González (PSOE).**- Interviene, en relación con este ruego, abogando -como alternativa- por canalizar el objeto de estudio y análisis del incendio (incendios) a través del funcionamiento de la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, por considerarlo más adecuado. El Sr. Muñoz también afirma que el debate abierto sobre esa cuestión en Junta de Gobierno resulta estéril, dado que la competencia para decidir la aprobación de una Comisión Especial corresponde al Pleno de la Corporación, tras el oportuno debate de la propuesta en su seno.

**Sr. Presidente.**- Manifiesta que, en torno a esta cuestión, la propuesta que el equipo de gobierno contempla, y que ya ha sido avanzada en la reunión previa en Junta de Portavoces, es la de crear un grupo de trabajo cuya sesión inicial está prevista para mañana (7 de septiembre) con la asistencia del Diputado del Área de Desarrollo Rural, de los portavoces de los grupos políticos provinciales y con participación de las asociaciones agrarias; en dicha reunión se abordarán todas aquellas cuestiones y temas de interés que se susciten con el propósito de alcanzar acuerdos que puedan ser sometidos posteriormente a la Comisión Informativa y ulteriormente aprobados por los órganos de gobierno de la Corporación. Por último, el Sr. Presidente al final de su intervención exhorta a los Portavoces presentes en la sesión a participar en la reunión de mañana (7 de septiembre) del grupo de trabajo.

**Sr. Encinar.**- Expone la voluntad de su grupo de participar en la sesión que celebrará el grupo de trabajo, pero reitera su petición de constituir una comisión informativa especial por considerarlo muy necesario.

**Sr. Muñoz.**- Expresa su parecer en el sentido de que le parece muy oportuna la constitución del grupo de trabajo pero considera que debe abrirse no solo a la participación de las asociaciones agrarias, las cuales representan el interés de ganaderos y agricultores, sino que también debería quedar abierta a la participación de Alcaldes, como legítimos representantes de todos los vecinos de sus municipios. En tal sentido somete a la consideración del Sr. Presidente la pertinencia de incorporar al Grupo de trabajo a alcaldes de municipios de las dos vertientes de la sierra afectados por el incendio.

**Sr. Presidente.**- Responde, con respecto a este último apunte del Sr. Muñoz, que así se hará.

**Sr. Presidente.**- Toma nota.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C2).- SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).**

**Sr. Encinar Martín (XAV).**- Dirige un ruego al Sr. Presidente solicitando información sobre cómo se ha desarrollado el reparto de la ayuda a las personas damnificadas por el incendio: suministro de bienes: alimento para el ganado, paja, agua, equipos y materiales, etc. Identificando destinatarios y cantidad de ayuda. Igualmente, solicita información (extracto) de la cuenta bancaria abierta para canalizar el ingreso de las aportaciones realizadas por personas físicas y jurídicas y los movimientos de pago realizados con cargo dicha cuenta, identificando importes, destinatarios y conceptos.

**Sr. Presidente.**- Manifiesta que se facilitará toda la información solicitada.





**C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C3).- SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**

**Sr. Muñoz González (PSOE).**- Dirige ruego al Sr. Presidente interesando, en relación al proceso de dialogo relativo a la propuesta de reordenación sanitaria que impulsa la Junta de Castilla y León en el territorio, que la Diputación Provincial de Ávila mantenga la propuesta de defender una postura de Provincia, como postura oficial.

**Sr. Presidente.**- Informa que el próximo lunes -13 de septiembre- se mantendrá una reunión de trabajo en Valladolid que contará con la asistencia del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León y de la Consejera de Sanidad; y que a dicha reunión se llevará la propuesta que solicita el Sr. Muñoz, que es la que tradicionalmente ha defendido la Corporación en los procesos de dialogo y negociación con la Junta.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS. C4).- SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).**

**Sr. Muñoz González (PSOE).**- Dirige un ruego al Sr. Presidente, interesando se le facilite el proyecto de depuración de aguas del municipio de Muñana.

**Sr. Presidente.**- Manifiesta que se facilitará al Sr. Diputado la documentación solicitada.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

